Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

 ${\it Nota\ de\ Redacci\'on}$: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

<u>Resúmen</u>: Modifícase el Artículo 2° de la Ley N° 2885, el que quedará redactado de la siguiente manera: "El inmueble de referencia se identifica con los siguientes datos catastrales:

Padrón: 7663 Origen: Pte. 7022

Ubicación: Dto. Miraflores; Dpto. Capayán Propietario: Néstor Noé Centeno y otros

Superficie: 8.766,60 m.2.

Linderos: Norte: Ramón Anselmo Romero (P. 7020); Sur: Néstor Noé Centeno v otros (P. 7022); Este: Calle Principal; Oeste: Néstor Noé

Centeno y otros (7022) y Augusto Santillán (P. 7028).

Medidas Perimetrales: Norte: 86,81 m. Sud: 58,51 m.

Este: 69,95 tu. y 55,59 m. Oeste: 89,64 m. y 28,54 m. Valuación: \$a. 3.071,78".

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:29:17

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa